

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13030 GIRONA

D. JOSÉ ANTONIO MARQUINEZ BEITIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en Concurso Voluntario Abreviado n.º 739/2010, se ha acordado mediante auto de esta fecha el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil RONSANA SLEEVES, S.L. con CIF B64178494, con domicilio en c/ Carles Boigues, 11, nave 17B, Santa Eulàlia de Ronçana (Barcelona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC, en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 20 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170011130-1